



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 713 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 DIC 2022

VISTO:

El Oficio N° 1355-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 23 de diciembre de 2022, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión de acto resolutorio que autoriza la incorporación de transferencia de partidas, en marco del Decreto Supremo N° 307-2022-EF- Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 299-2022-EF, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional y un gobierno regional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 63.4 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para el financiamiento del bono excepcional al que hace referencia el artículo 63 de la Ley N° 31638,

Que, el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N° 31638 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, autoriza el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00 (QUINIENTOS CINCUENTA SOLES Y 00/100 SOLES) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N°s. 276, 728, 1057 y de las Leyes N°s. 30057, 29709 y 28091, del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, acordado en la cláusula Vigésimo Séptima del Convenio Colectivo Centralizado 2022-2023, suscrito en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal,

Que, el numeral 63.2 del artículo 63 de la Ley N° 31638, señala que el referido bono excepcional se entrega por única vez en el mes de diciembre de 2022, no tiene carácter remunerativo, no está afecto a cargas sociales y no es de naturaleza pensionable, ni forma parte de los beneficios laborales,

Que, el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas,

Que, mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, habiendo sido considerado el pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 713 -2022-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencias de partidas en marco del Decreto de Supremo N° 307-2022-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de (S/ 105,050.00) Ciento cinco mil cincuenta con 00/100 soles; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios

105,050.00

TOTAL INGRESO:

105,050.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

9001 ACCIONES CENTRALES

: 5000003 Gestión Administrativa

ACTIVIDAD

: 0000009 Acciones Administrativas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 09 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

:

2.1 Personal y obligaciones sociales

36,300.00

2.1. 1 Retribuciones y complementos en efectivo

36,300.00

2.1. 1 9 Gastos variables y ocasionales

36,300.00

2.1. 1 9. 3 Otros gastos variables y ocasionales

36,300.00

2.1. 1 9. 3 12 Bono excepcional por negociación colectiva centralizada

36,300.00

2.3 Bienes y servicios

68,750.00

2.3. 2 Contratación de servicios

68,750.00

2.3. 2 8 Contrato administrativo de servicios

68,750.00

2.3. 2 8. 1 Contrato administrativo de servicios

68,750.00

2.3. 2 8. 1 9 Bono excepcional por negociación colectiva centralizada

68,750.00

TOTAL EGRESOS :

105,050.00



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 713 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001347
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 23/12/2022
 DOCUMENTO : 219 / 0713-2022-UNTRM/R

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD 23/12/2022
 TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL D.S. N° 307-2022-EF
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, PARA FINANCIAR EL COSTO DEL
 ONO EXCEPCIONAL
 TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD		
9001	39999999	5000003	22	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	105,050
0063	0000009					ACCIONES ADMINISTRATIVAS	0	105,050
00						RECURSOS ORDINARIOS	0	105,050
5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	36,300
	2.1.1					RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	36,300
	2.1.1					GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	36,300
						9		
	2.1.1	9.3				OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	36,300
	2.1.1	9.3				BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA	0	36,300
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	68,750
	2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	68,750
	2.3.2					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	68,750
						8		
	2.3.2	8.1				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	68,750
	2.3.2	8.1	9			BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA	0	68,750
TOTAL							0	105,050

